

DUALCOM S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Bonapasta Mauro Alberto, argentino, D.N.I. N° 28.572.145, CUIT N° 20-28572145-9 estado civil soltero, nacido el 01/05/1981, con domicilio en calle Bv. Sastre 2675 de la ciudad de Zavalla, de profesión Despachante de Aduana y De Miguel Leandro Damián, argentino, D.N.I. N° 28.575.997, CUIT N° 20-28575997-9, estado civil casado en primeras nupcias con Pitón Evelin Raquel, nacido el 19/04/1981, con domicilio en Dr. Nicolás Herrera 974 de la ciudad de Rosario, de profesión; Despachante de Aduana. 2) Fecha de Constitución: 30 de Julio de 2014.

3) Denominación: DUALCOM S.R.L

4) Domicilio de la Sociedad: Calle Sarmiento 1565 de la ciudad de Rosario, Pcia. De Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto actividades de comercio exterior (importación - exportación), y el asesoramiento integral en comercio exterior, trámites ante los distintos organismos intervinientes en el proceso de ingreso y egreso de mercaderías del país, brindados por despachantes de aduana y agentes de transporte aduaneros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por los contratos.

6) Plazo de Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Se fija en la suma de \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil) dividido en 12.000 cuotas iguales de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una.

8) Administración y Representación: Se resuelve por unanimidad designar como Gerente a Bonapasta Mauro Alberto, argentino, D.N.I. N° 28.572.145, CUIT N° 20-28572145-9, estado civil soltero, nacido el 01/05/1981, con domicilio en calle Bv. Sastre 2675 de la ciudad de Zavalla, de profesión Despachante de Aduana y De Miguel Leandro Damián, argentino, D.N.I. N° 28.575.997, CUIT N° 20-28575997-9, estado civil casado en primeras nupcias con Pitón Evelin Raquel, nacido el 19/04/1981, con domicilio en Dr. Nicolás Herrera 974 de la ciudad de Rosario, de profesión; Despachante de Aduana, quienes actuarán de acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de Cierre del ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

\$ 80 238262 Ag. 26

INSTRUMENTACION CHIAZA

S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que por reunión de socios de fecha 5 de Agosto de 2014 realizada en la localidad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe, por decisión unánime de los socios de INSTRUMENTACIÓN CHIAZA S.R.L., los señores Víctor Antonio Aquino, de apellido materno Chianetta, nacido el 1º de Marzo de 1943, casado en primeras nupcias con Margarita Matilde Franco, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Carlos Pellegrini 139 de la ciudad de Capitán Bermúdez, D.N.I. 6.180.205, C.U.I.T. 20-06180205-4 y Walter Hugo Aquino, nacido el 7 de Noviembre de 1969, casado en primeras nupcias con Mariela Fernanda Poy, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Carlos Pellegrini 169 de la ciudad de Capitán Bermúdez, D.N.I. 20.947.158, C.U.I.T. 20-20947158-3 acordaron:

a) Prórroga del contrato social por diez años. Quedando redactada la cláusula tercera de la siguiente manera: Tercera: Duración. El término de duración de la sociedad se fija en 10 años contados a partir de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.

b) Aumento de capital. Se decide aumentar el capital social que es de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) a \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil). El aumento de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) es suscripto por los socios, en proporción a sus tenencias actuales, e integrado con la capitalización parcial del saldo de la cuenta resultado no asignados según lo expuesto en los estados contables declarados al 31/12/2013. En consecuencia la nueva redacción de la cláusula quinta del contrato social es la siguiente:

Quinta: Capital: El capital social es de pesos doscientos mil (\$ 200.000) divididos en dos mil cuotas de capital Pesos cien (\$ 100) cada una. Cada uno de los socios es titular del siguiente número de cuotas: Víctor Antonio Aquino, mil doscientas (1.200) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una, por un valor de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) y Walter Hugo Aquino ochocientas (800) cuotas de capital de Pesos cien (\$ 100) cada una por un valor de pesos ochenta mil (\$ 80.000).

\$ 85 238350 Ag. 26

VERITAS S.R.L.

CONTRATO

Que mediante expediente "VERITAS S.R.L." Expte. N° 2140/14, en trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Provincia de Sta. Fe, los Sres. Iván Nasatsky, de 43 años, argentino, casado en primeras nupcias con Mariela Talvo, D.N.I. N° 21.885.263, CUIT N° 20-21885263-8, nacido el 06/10/1970, de apellido materno Fontanellas, de profesión comerciante, con domicilio en calle Los Pumas 2364 de Funes, provincia de Santa Fe y el señor Martín César De Larrechea, de 59 años, argentino, soltero, D.N.I. N° 11.448.691, CUIT 20-11448691-5, nacido el 28/09/1954, de apellido materno Palazzo, de profesión comerciante, con domicilio en calle Tucumán 8395 A de Rosario, provincia de Santa Fe, decidieron constituir mediante instrumento de fecha 31 de julio de 2014, VERITAS S.R.L.; El domicilio de la sociedad será el de calle Los Pumas 2364 de Funes, Provincia de Santa Fe; El objeto de la sociedad será la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: el asesoramiento para empresas dedicadas a Seguros, Aseguradores de Riesgos de Trabajo (A.R.T) y Seguros de Vida ; recopilación de datos e informaciones de siniestros; relevamiento de datos de importancia para la toma de decisiones en materia de seguros, planificación estratégica contra el fraude, ocultación, hurto, o robo de esta materia; investigación en siniestros y evaluación de daños; asesoramiento integral y estratégico para este tipo de empresas. El plazo de duración de la sociedad será el de 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000,00). La administración y dirección de la sociedad, estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, los Sres. Iván Nasatsky y Martín César De Larrechea, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de cada uno de los socios. La fecha cierre del ejercicio será el 31 de mayo de cada año.

\$ 76 238351 Ag. 26

BIOCERES SEMILLAS S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas de BIOCERES SEMILLAS S.A.: (i) que se han publicado edictos para el ejercicio del derecho de suscripción preferente conforme lo dispuesto en el artículo 194 de la ley de sociedades comerciales, por el aumento de capital social en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) con una prima por acción de dólares estadounidenses cinco (USD 5), resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 9 de abril de 2014; (ii) que como consecuencia de la publicación de edictos referida en (i) hubo accionistas que ejercieron el derecho de suscripción preferente; y (iii) que en cumplimiento del artículo 194 de la Ley de Sociedades Comerciales se invita a los Sres. accionistas que ejercieron el derecho de suscripción preferente a ejercer el derecho de acrecer dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, mediante comunicación fehaciente en calle Ocampo 210 Bis Predio CCT de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, debiendo integrarse el total suscripto de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%) en el acto de suscribir las acciones y el resto en tres cuotas iguales, trimestrales y consecutivas, con primer vencimiento a los tres meses de formularse el pago inicial.

\$ 51 238361 Ag. 26

BIOCERES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 60 de la Ley de Sociedades Comerciales No 19.550 se hace saber que, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de abril de 2014, ha procedido a la designación de nuevos Directores por tres ejercicios, por finalización de sus mandatos. De esta manera, el Directorio de BIOCERES S.A. queda conformado de la siguiente manera; Directores Titulares; Presidente: Marcelo Adolfo Carrique, Vicepresidente; Víctor Hugo Trucco, Rogelio Juan Focante, Cintia Guillermina Castagnino, Aimar Dimo, Orlando Mario Aguilar y Manuel Alberto Sobrado Directores Suplente: 1° Gustavo Fabián Grobocopatel, 2° Matías Hugo Kugler, 3° Jorge Carlos Joaquín Romagnoli, 4° Ignacio Lartirigoyen, 5° Hugo Osvaldo Ghio, 6° Guillermo Luis Cabrini y 7° Carlos Popik.

\$ 45 238359 Ag. 26

BIOCERES SEMILLAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 se hace saber que, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 9 de abril de 2014, ha procedido a la designación de nuevos Directores por dos ejercicios, por finalización de sus mandatos. De esta manera, el Directorio de BIOCERES SEMILLAS S.A. queda conformado de la siguiente manera: Directores Titulares: Presidente: Hugo Osvaldo Ghio, Vicepresidente: Jorge Carlos Joaquín Romagnoli, Carlos Popik; Directores Suplentes: Rogelio Juan Focante, Juan Diego Cabrini.

\$ 45 238357 Ag. 26

EPTA ARGENTINA S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio se publica por el término de ley.

Se procedió por Asamblea General Extraordinaria de fecha 23-04-2014 modificarse los artículos 16°, 17° y 22° los cuales quedan redactados de la siguiente manera:

“Artículo 16°: La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de tres a once miembros, según disponga la Asamblea de Accionistas, la que podrá elegir un número igual o menor de suplentes. Durarán tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente, y seguirán en el ejercicio del cargo hasta la designación de sus sucesores. Cada Director deberá depositar en la caja de la sociedad en garantía de su gestión la cantidad de pesos un mil (\$ 1.000), o su equivalente en títulos públicos.

Artículo 17°: Cada trienio el Directorio nombrará de su seno un Presidente y un Vicepresidente que reemplazará al titular en caso de ausencia o impedimento. Si quedará vacante la Presidencia por impedimento de los miembros nombrados, ella será ejercida por el miembro que el Directorio designe.

Artículo 22°: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular, quien durará en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelecto indefinidamente y tendrá todas las facultades y obligaciones determinadas por las disposiciones legales en vigencia. La Asamblea debe elegir un Síndico suplente por el mismo término.

\$ 62 238375 Ag. 26

EPTA ARGENTINA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio se publica por el término de ley.

Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 23-04-2014 a designarse Directores Titulares y Suplente, Síndico Titular y Suplente con mandato todos ellos por (3) ejercicios.

Presidente: Marco Nocivelli

Vicepresidente: Fernando Galante

Director: Guillermo Ilharrescondo

Director Suplente: Gustavo Ilharrescondo

Síndico titular: Guillermo Ternavasio

Síndico suplente: José Ignacio Casiello

\$ 45 238374 Ag. 26

**INSTITUTO DE
AGROBIOTECNOLOGIA
ROSARIO S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 60 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber que, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 5 de marzo de 2014 ha procedido a la designación de nuevos Directores hasta completar los tres ejercicios en curso, que finalizarán el 31 de diciembre de 2014. De esta manera, el Directorio de INSTITUTO DE AGROBIOTECNOLOGIA ROSARIO S.A. queda conformado de la siguiente manera: Directores Titulares: Presidente; Aimar Dimo, Vicepresidente: Andrés Vacarezza, Gloria Montaron Estrada; y Directores Suplente: Ignacio Lartirigoyen; Ricardo Hará, Roberto Atilio Peiretti.

\$ 45 238356 Ag. 26

LA PEDRERA S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Nahuel Leopoldo Arcamone, D.N.I. 30.763.481, C.U.I.T. 20-30763481-4, argentino, abogado, nacido el 10/03/84, soltero, domiciliado en Dorrego 220, 4º B Rosario y Hernán Andrés Prisco, D.N.I. 25.403.408, C.U.I.T. 20-25403408-9, argentino, comerciante, nacido el 07/06/76, divorciado en 1ras. nupcias de Evangelina Soledad Echague, Juzgado de Familia de San Lorenzo s/ Expte. 2362/2013, domiciliado en Urquiza 1910, San Lorenzo.

2) Fecha del instrumento de constitución: 15-07-2014.

3) Razón social: LA PEDRERA S.R.L.

4) Domicilio: Dorrego 220 - 4a "A", Rosario.

5) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Compra, Venta, Permuta, arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles urbanos, rurales; la adquisición y venta de terrenos, su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, venta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal el ejercicio de representaciones y administraciones de emprendimientos inmobiliario y toda clase

de operaciones inmobiliarias que autorizan las leyes, excepto el corretaje Inmobiliario, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos los socios disponen de patrimonio suficiente para llevar a cabo aumentos de capital si el cumplimiento del objeto lo hiciere necesario.

6) Duración: 5 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social \$ 200.000.

8) Administración: A cargo de los Gerentes Nahuel Leopoldo Arcamone y Hernán Andrés Frisco quienes actuarán en forma conjunta.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Representación legal: La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o varios gerentes socios o no, quien ejercerá la gerencia de la sociedad. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de socio gerente, precedida de la denominación social, actuando en forma conjunta en caso de ser plural. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento social, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio.

Rosario, 15 de julio de 2014.

\$ 76 238438 Ag. 26

BURGUES POINT S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "BURGUES POINT S.R.L. s/Modif. Gerente- Sede- Cesión Cuotas y Cambio Denominación" Expte. N° 2016/2014, se ha dispuesto publicar por el término de ley, que mediante contrato/acta de fecha 3 de Julio de 2014 el socio Germán Eugenio Burgues, DNI. 20.598.944 cedió a favor de Mercedes Gómez, DNI. 25.959.178 la cantidad de 900 cuotas sociales de \$ 100.- valor nominal cada una y al señor Alberto Angel Gómez, argentino, mayor de edad, DNI. 6.054.208, CUIT 20-06054208-3, nacido el 5/12/43, viudo, jubilado, con domicilio en calle Neuquén 5653 de Rosario, la cantidad de 100 cuotas sociales valor nominal \$ 100.- cada una. Como consecuencia de la cesión renuncia a su cargo de gerente el señor Germán Eugenio Burgues, DNI. 20.598.944 y asume el cargo el señor Alberto Angel Gómez, DNI. 6.054.208. Mediante el acta referida se modificó asimismo la denominación social pasando a ser D'AMATO SRL, como asimismo el domicilio, que pasa a partir de esa fecha a ser el de calle Carballo 220, local C, de Rosario.

\$ 50 238407 Ag. 26

SCALBI S.A. - SUDAMERICANA CAMIONES S.A.

DOMICILIO

A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio se publica por el término de ley que la fima tiene su domicilio legal en jurisdicción del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, que será fijado y podrá ser cambiado en el futuro por acta, establecer agencias, sucursales, depósitos y/o representaciones en cualquier punto del país y del exterior y que resuelto por Acta N° 28 de fecha 09/05/2014 fijó su sede social en Ruta A012 Km 7,2 de la Localidad de Piñero, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 238442 Ag. 26

GO SERVICE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber la cesión de cuotas y retiro de socio y modificación de la cláusula de dirección, administración y representación, designación de socio gerente y fijación de sede social en base al instrumento con fecha 30/07/2014.

1) Cesión de cuotas: Gonzalo Damián Macco titular de 750 cuotas sociales de valor nominal \$ 100.- (pesos cien) cada una, cede, vende y transfiere 750 cuotas a favor del Sr. Gabriel Gambini, por \$ 75.000.- (pesos setenta y cinco mil).

2) Retiro de socio: En virtud de dicha cesión, queda separado de la sociedad GO SERVICE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el Sr. Gonzalo Damián Macco a partir del día de la fecha, declarando que nada tiene que reclamar por ningún concepto en el futuro de dicha sociedad, ni tampoco contra ninguno de los integrantes de la misma, sea por causas anteriores y/o posteriores a la presente cesión. Del mismo modo, la Sociedad y sus integrantes nada tienen que reclamar al Sr. Gonzalo Damián Macco sea por causas anteriores o posteriores a la celebración del presente contrato, liberándose el Sr. Macco, de cualquier responsabilidad originada por la sociedad sea internamente o frente a terceros, sea cual fuere su causa. Por su parte el Sr. Gabriel Gambini manifiesta que acepta esta venta, cesión y transferencia de cuotas realizada en su favor en las condiciones pactadas y se hace cargo de todos los derechos y obligaciones emergentes de la misma.

3) Modificación de cláusula de dirección, administración y representación: La dirección y administración de los negocios sociales y representación de la sociedad estará a cargo de dos o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus firmas con el aditamento de "Socio Gerente" precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos.

4) Designación de socio gerente: Conforme a la cláusula quinta, se resuelve por unanimidad designar como socio gerente al socio Gabriel Gambini, y ratificar en dicho cargo del socio Pablo Andrés Stravalaci, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato social.

5) Fijación domicilio social: Se fija el Domicilio Social en la calle Balcarce 279, 1° piso, Depto "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 80 238439 Ag. 26

M.A.F. DESARROLLOS S.R.L.

CONTRATO

En Rosario, a los 04/08/2014, los Sres. Matías Ferro, DNI. 27.462.775, soltero, argentino, nacido el 05/12/1979, comerciante, domiciliado en Colombres 540 bis de Rosario; Daniel Oscar Moya, DNI. 23.620.078, argentino, casado, nacido el 11/12/1973, ingeniero, domiciliado en Av. Fuerza Aérea 4204 Funes y Juan Ignacio Albertengo D.N.I. 28.058.870, nacido el 07/05/1980, argentino, casado, arquitecto, Brown 1828 7°A. Deciden constituir "M.A.F. DESARROLLOS S.R.L.", con domicilio social en Matienzo 1824 de Rosario. Objeto Social: la construcción de propiedades inmuebles privada en general, barrios privados, cerrados, abiertos, urbanizaciones, comercialización, venta y financiación de inmuebles propios. Plazo de duración: 10 años. Socio Gerente: Daniel Oscar Moya. Capital Social \$ 300.000. Cuotas Sociales: 3000: Matías Ferro 420, Daniel Oscar Moya 1080 y Juan Ignacio Albertengo 1500. Cierre de Ejercicio: 31/12. Rosario, 15/08/2014. Fdo. Daniel O. Ruggeri, secretario

\$ 45 238395 Ag. 26

HOGAR MI FAMILIA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1) Fecha de constitución: 29 de Julio 2014.

ERMAGIVA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Saraceni, por resolución de fecha 26 de Junio de 2014, se ordenó publicar el presente edicto en el Boletín Oficial a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de 3ros. interesados de la celebración del contrato social de "ERMAGIVA S.A."

1) Fecha de constitución: A los 11 días del mes de Marzo de dos mil catorce.

2) Socios: Mauricio De mattia, argentino, soltero, DNI. N° 24.769.899, CUIT 20-24769899-0, de profesión comerciante, nacido el 2 de agosto de 1975, domiciliado en calle Almafuerte 668 de Venado Tuerto; Vanina De mattia, argentina, soltera, DNI. N° 28.533.261, CUIT 27-28533261-9, de profesión comerciante, nacida el 9 de marzo de 1981, domiciliada en calle Chacabuco 600 planta alta de Venado Tuerto; Gisella De Mattia, argentina, soltera, DNI. N° 26.591.008, CUIT 23-26591008-4, de profesión ingeniera, nacida el 22 de marzo de 1977, domiciliada en calle Saavedra 107 de Venado Tuerto y Ernesto Domingo De Mattia, argentino, divorciado según sentencia Judicial de fecha 17/04/1999, DNI. 7.686.842, CUIT 20-07686842-6, de profesión comerciante, nacido el 7 de Setiembre de 1.950 con domicilio en calle Alvear 429 de Venado Tuerto.

3) Razón Social: "ERMAGIVA SA"

4) Domicilio Social: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero.

5) Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero a la siguiente actividad: Prestación de servicios empresariales, de gestión, de publicidad, de asesoría y/o consultoría comercial, asesoramiento financiero, de marketing, asesoramiento y proyectos de comunicación institucional a instituciones civiles y comerciales tanto públicas como privadas en todo el territorio de la República Argentina. Para cumplir con el objeto y de corresponder se recurrirá a la contratación de profesionales con incumbencia en la materia de que se trate.

7) Capital social: El capital social es de ciento veinte mil pesos (\$ 120.000) representados por doce mil (12.000) acciones de diez pesos (\$10) cada una de valor nominal que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Sr. Ernesto De Mattia suscribe cinco mil cien (5.100) acciones de \$ 10.- cada una representativas de aporte de capital de \$ 51.000. Integrando \$12.750.- o sea el 25% del capital suscrito en este acto, en dinero en efectivo y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) o sea la suma de treinta y ocho mil doscientos cincuenta pesos (\$ 38.250) a integrar dentro de los dos años de la fecha de la presente acta. Mauricio De mattia: suscribe cinco mil cien (5.100) acciones de \$ 10.- cada una representativas de aporte de capital de \$ 51.000. Integrando \$12.750.- o sea el 25% del capital suscrito en este acto, en dinero en efectivo y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) o sea la suma de treinta y ocho mil doscientos cincuenta pesos (\$ 38.250) a integrar dentro de los dos años de la fecha de la presente acta. Gisella De Mattia: suscribe novecientas (900) acciones de \$ 10.- cada una representativas de aporte de capital de \$ 9.000. Integrando \$2.250.- o sea el 25% del capital suscrito en este acto, en dinero en efectivo y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) o sea la suma de seis mil setecientos cincuenta pesos (\$ 6.750) a integrar dentro de los dos años de la fecha de la presente acta. Vanina De Mattia: suscribe novecientas (900) acciones de \$ 10.- cada una representativas de aporte de capital de \$ 9.000. Integrando \$2.250.- o sea el 25% del capital suscrito en este acto, en dinero en efectivo y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) o sea la suma de seis mil setecientos cincuenta pesos (\$ 6.750) a integrar dentro de los dos años de la fecha de la presente acta.

8) Administración, Dirección y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran y según el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente en su caso, cuando el número de miembros lo permita, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio con las limitaciones del art. 261 de la ley 19.550. Se llevará un libro de registro de acciones según el art. 213 de la ley 19.550 y los libros de actas de directorio y actas de asambleas en los términos del artículo 73 de la misma ley.

9) Fiscalización: De acuerdo con lo prescrito por el art. 284 in fine de la ley 19.550, y por no estar la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos a los que se refiere el art. 299 de la misma ley, se prescinde de la sindicatura. Los accionistas ejercerán el derecho de controlar que confiere el art. 55 del texto legal citado.- Cuando por aumento del capital resultare excedido el monto indicado en el art. 299- punto 2- la asamblea que así lo resolviere debe designar un síndico titular y un síndico suplente quienes durarán un ejercicio en sus funciones, sin que sea necesaria la reforma del estatuto.

10) Fecha cierre ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Octubre de cada año.-

A continuación los socios de la SA firman un acta acuerdo estableciendo lo siguiente:

a) Establecer el Domicilio social: En calle Alvear 429 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

b) Designación Directorio: Conforme a la artículo noveno, se resuelve por unanimidad designar el primer Presidente: Mauricio De Mattia, DNI. N° 24.769.899; Vicepresidente: Ernesto Domingo De Mattia, DNI. 7.686.842; Director Suplente: Vanina De Mattia, DNI. N° 28.533.261; Director Suplente: Gisella De Mattia, DNI. N° 26.591,008.

Venado Tuerto, 19 de Agosto de 2014.

\$ 373,89 238345 Ag. 26

GRUPO ACES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se publica la prórroga y el aumento de capital de la sociedad GRUPO ACES S.R.L. y las modificaciones de las cláusulas Tercera y Quinta del contrato social que los socios han resuelto por unanimidad:

Prórroga: Se aclara el Acta de Prórroga de fecha 23 de junio de 2014, dado que se produjo el vencimiento del plazo de duración social en fecha 7 de julio de 2014 y estando comprendida dentro de las disposiciones del Art. 95 Inc. 2 LS, los socios presentes habían resuelto, prorrogar el mismo por 10 (diez) años desde el vencimiento operado el 7 de julio de 2014 y en consecuencia el nuevo vencimiento se producirá el 7 de julio de 2024, los socios presentes ratifican tal decisión quedando redactada la Cláusula Tercera del Contrato social de la siguiente manera: Cláusula Tercera: La sociedad tenía una duración original de 20 (veinte) años desde la inscripción en el registro Público de Comercio; Aumento de Capital: los socios deciden incrementar el capital social, capitalizando los resultados no asignados acumulados al 31 de diciembre de 2013, en las mismas proporciones que sus tenencias. Del último balance cerrado al 31 de diciembre de 2013 surge en el estado de Evolución del Patrimonio neto un saldo por Resultados no asignados de \$ 407.803,11 (pesos cuatrocientos siete mil ochocientos tres con once centavos) de los cuales se deciden capitalizar \$ 200.000 (pesos doscientos mil) incrementando el mismo en 2000 cuotas partes de \$ 100 (pesos cien) cada una que se integra en este acto. Debido al incremento se modifica la cláusula quinta del contrato social referente al Capital quedando de la siguiente manera: el capital social original era de \$ 100.000 correspondiente a 1.000 cuotas partes de \$ 100 cada una, totalmente integrado. Con fecha 1° de agosto de 2014 los socios deciden capitalizar \$ 200.000 de resultados no asignados dividiéndolo en 200 cuotas partes de 100 cada uno manteniendo todos los socios la misma proporción de cuotas. Por lo tanto la Cláusula Quinta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: el capital social es de \$ 300.000 (pesos trescientos mil) correspondiendo a 3.000 cuotas partes de \$ 100 (pesos cien) cada una totalmente suscripto e integrado por todos los socios.

Designación de autoridades: los socios deciden que continúe actuando como socio Gerente el señor Gasparri Jorge Alberto D.N.I. 11.469.956 por los años que se ha prorrogado la duración de la sociedad.

\$ 85 238373 Ag. 26

TEXCA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que por contrato de cesión de cuotas sociales celebrado en fecha 12 de Agosto de 2014, el señor Caballero Patricio Enrique, D.N.I. 28.771.876, vendió, cedió y transfirió la cantidad de un mil seiscientas (1.600) cuotas sociales de TEXCA S.R.L. al

señor Caballero Santiago Alejandro, D.N.I. 30.685.575, modificándose en consecuencia la redacción del artículo cuarto del contrato social en los siguientes términos: “El Capital social es de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000) dividido en Ocho Mil cuotas de Diez Peso valor nominal cada una (\$ 10), totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma y proporción: Patricio Enrique Caballero, Cuatro Mil (4.000) cuotas de \$ 10 valor nominal cada una y Santiago Alejandro Caballero, Cuatro Mil (4.000) cuotas de \$ 10 valor nominal cada una”.

\$ 45 238352 Ag. 26

ABUT SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

REFORMA ESTATUTARIA

Se hace saber a los efectos legales que según resolución de Asamblea General Extraordinaria de fecha 18 de Febrero de 2014 se ha resuelto en forma unánime modificar el objeto social, adecuando el mismo a los requerimientos de la Comisión Nacional de valores, quedando redactado el artículo pertinente de la siguiente forma: “Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República, o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: a) Comerciales: De Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26.831 y las Normas CNV (N.T. 2013), por lo que además de desarrollar las actividades propias de los Agentes de Negociación, podrá solamente intervenir en la liquidación y compensación de operaciones (colocación primaria y negociación secundaria) registradas para cartera propia y sus clientes, siendo responsables del cumplimiento ante los Mercados y/o las Cámaras Compensadoras de las obligaciones propias y de sus clientes. A fin de llevar a cabo las actividades antes mencionadas, se requerirá estar registrado en la correspondiente categoría ante la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, la sociedad podrá solicitar el registro ante el mencionado Organismo de Contralor de cualquier otra actividad que sea compatible conforme las normas reglamentarias. Cualquiera que sea la categoría en que se registre ante la Comisión Nacional de Valores, se encuentra facultada a realizar, en cualquier Mercado del país, cualquier clase de operaciones sobre valores negociables públicos o privados, permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a las categorías de Agentes mencionadas “ut-supra”; podrá operar en los mercados en los cuales se celebren contratos al contado o a término, de futuros y opciones sobre valores negociables; la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades, y en general, intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales que puedan llevar a cabo las categorías de Agentes antes descriptas, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, b) Mandatarias: Administración por cuenta de terceros de negocios financieros, y en especial, los relacionados con títulos de crédito, títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, con exclusión de aquello que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante; la actuación como Agente de suscripciones o servicios de renta y amortización; administración de carteras de valores, fideicomisos financieros como Agente Fiduciario, Fideicomisos no financieros u ordinarios y cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia; como agente colocador de cuotas partes de Fondos Comunes de Inversión, conforme a las normas de la Comisión Nacional de Valores y los Mercados del país, y; c) Financieras: Operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, asesoramiento financiero y toda operación permitida por la ley vigente. No podrá realizar las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes, o reglamentos, o por este Estatuto.” Asimismo por resolución de Asamblea General Extraordinaria de fecha 4 de Junio de 2014 se ha resuelto en forma unánime modificar la denominación social de la empresa, quedando el mencionado artículo redactado de la siguiente forma: “Artículo Primero: La sociedad se denomina “ABUT S.A. y se rige por el presente Estatuto y disposiciones legales vigentes”

\$ 120 238369 Ag. 26

NOI INDUMENTARIA S.R.L.

PRORROGA

NOI INDUMENTARIA Sociedad de Responsabilidad Limitada”, Inscripta en Contratos del Registro Público de Comercio el 31/07/2001 al Tomo 152 Folio 9493 N° 1191, y su modificación de fecha 10/05/2006 al Tomo 157, Folio 8990, N° 689, y su modificación de fecha 02/10/2012 al Tomo 163, Folio 26669, N° 1648, y su modificación de fecha 29/11/2013 al Tomo 164, Folio 31635, N° 2039, han decidido prorrogar el plazo de duración de la Sociedad, que estaba establecido por el término de un (1) año contado a partir de la última modificación en el Registro Público de Comercio, para dejarlo establecido por el término de cinco (5) años contados a partir de la inscripción Registro Público de Comercio. En consecuencia, Artículo 3° de Contrato Social de “NOI INDUMENTARIA S.R.L.”, queda redactado de la siguiente manera: “Artículo 3°: El término de duración se fija en cinco (5) años, contados a partir de la fecha

de la inscripción en el Registro Público de Comercio”.

\$ 45 238335 Ag. 26

RED MAXLOZA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ordena la siguiente publicación de edictos:

1) Socios: Arraigada, Ernesto José, argentino, casado en primeras nupcias con la señora Fernandez, Cristina, nacido el 9 de enero de 1950, empleado, con domicilio en calle Centeno 517 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 7841848, CUIT: 20-7841848-7; y Arraigada, Carolina Anabel, argentina, soltera, nacida el 4 de diciembre de 1979, empleada, con domicilio en calle Centeno 517 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 27648729, CUIT: 27-27648729-4.

2) Fecha de instrumento de la constitución: 23 de Julio de 2014.

3) Razón social: RED MAXLOZA S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: Centeno 517 de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

5) Objeto de la Sociedad: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte del país, la actividad de Construcción: realización de proyectos, diseño, ejecución, dirección técnica, administración y construcción de obras públicas o privadas de cualquier naturaleza.

6) Plazo de duración de la misma: 20 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se establece en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000), dividido en Dos Mil Quinientos (2.500) cuotas de Pesos Cien (\$100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: El señor Arraigada, Ernesto José suscribe Setecientos Cincuenta (750) cuotas, o sea la suma de Setenta y Cinco Mil Pesos (\$75.000) que integra en bienes de acuerdo al inventario, notas y dictamen de Contador Público que forma parte del presente contrato; y la señora Arraigada, Carolina Anabel suscribe Mil Setecientos Cincuenta (1.750) cuotas, o sea la suma de Ciento Setenta y Cinco Mil Pesos (\$175.000) que integra en bienes de acuerdo al inventario, notas y dictamen de Contador Público que forma parte del presente contrato. Las cuotas sociales se encuentran integradas en su totalidad.

8) Composición del órgano de administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno a tres gerentes, los cuales podrán ser socios o no, que podrán hacer uso indistinto de la firma social. Los mismos desempeñarán el cargo por el plazo de Tres (3) años o mientras no sea revocada su designación por una reunión de socios. Administración a cargo de la socia gerente: Arraigada, Carolina Anabel, la que tendrá la representación legal de la sociedad.

9) Fiscalización: la fiscalización a cargo de todos los socios.

10) La fecha de cierre del ejercicio será el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 85 238360 Ag. 26

FRIGORIFICO GOGGI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: FRIGORIFICO GOGGI S.R.L. s/ Designación de Gerente, Modificación Artículo Quinto, Expte. N° 490, Folio 83, Año 2014, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en fecha 25 de Abril de 2014, el Sr. Diego Adolfo Ramón Goggi, D.N.I. N° 25.459.570, apellido materno Frau, nacido el 26 de Noviembre de 1976, domiciliado en

calle Salvador Caputto 3588 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con María Marta Berraz, de profesión comerciante, CUIT N° 20-25459570-6, de nacionalidad argentina; y el Sr. Gastón Federico Delconte, D.N.I. N° 32.176.463, apellido materno Goggi, nacido el 14 de Junio de 1986, domiciliado en calle Salvador Caputto 3588 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, soltero, de ocupación estudiante, CUIL N° 20-32176463-1, de nacionalidad argentina, únicos socios de FRIGORIFICO GOGGI S.R.L., resolvieron modificar la cláusula Quinta del contrato social quedando la misma redactada de la siguiente manera: "Quinta: Administración y atribuciones del Socio Gerente: La Sociedad será administrada por el Sr. Goggi, Diego Adolfo Ramón y por el Sr. Gastón Federico Delconte, de manera indistinta, cuyos datos personales constan en el Contrato Social de la firma, bajo la denominación de Socio Gerente, precedido del aditamento "FRIGORIFICO GOGGI SRL", para que sus actos sean válidos y obliguen a la firma, todo ello con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de sus actividades.

Son atribuciones de los Socios Gerentes: Hacer uso de la firma social en la forma y a los fines que se indican en el Contrato en todos los actos y negocios sociales que realice, estándole empero prohibido en forma absoluta, hacer uso de la firma social para otros fines, ni comprometerla en fianzas o garantías a terceras personas. Podrán abrir a nombre de la Sociedad cuentas corrientes en bancos nacionales, provinciales, municipales, extranjeros o privados que crea convenientes, depositar en ellos fondos y valores como librador endosante o aceptante y solicitar créditos en las mismas instituciones bancarias y/o financieras. Podrán comparecer en juicios por si o por medio de apoderados generales o especiales, como actor o demandado o en cualquier otro carácter, ante los jueces o tribunales de cualquier fuero o jurisdicción con facultades para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza, reconvenir, prorrogar o declinar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir otro género de informaciones, transigir, comprometer en arbitros, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, quedando autorizado para concurrir a asambleas y a juntas de acreedores en los concursos civiles y quiebras y conceder y rechazar concordatos, quitas, esperas y otras facilidades de pago y de acreencias de la Sociedad. Podrán igualmente conferir, renovar, sustituir toda clase de poderes generales o especiales con amplias facultades inclusive la de poner y absolver posiciones, reconvenir, y prorrogar jurisdicciones. Están facultados para contestar e iniciar gestiones ante las autoridades, reparticiones provinciales, nacionales, municipales en los casos que tengan que hacer valer derechos de la Sociedad.

Podrán vender, adquirir o gravar, en cualquiera de las formas permitidas por las leyes, y recibir de los deudores de la Sociedad, en pago de garantías toda clase de títulos, u otros valores, bienes muebles, inmuebles, derechos y acciones, aceptar y otorgar documentos privados, recibos, cartas de pago, cancelación y demás que sean necesarios, designar los empleados que fueren necesarios para la sociedad y separarlos por cualquier causa legal. Las atribuciones enunciadas no son limitativas, sino meramente enunciativas, donde la facultad de los gerentes es amplia, dentro de las facultades de administración que le acuerda la ley N° 19550 y sus modificaciones y concordantes. Santa Fe, 07 de agosto de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 90 238383 Ag. 26

DELTA COMERCIAL S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "DELTA COMERCIAL S.R.L. s/Designación de Autoridades - Expte. N° 530 - Folio 84 - Año 2014", de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

Conforme lo dispone el Acta de Reunión de Socios N° 3 de fecha 03/04/2013, los Señores Socios de DELTA COMERCIAL S.R.L., resuelven: Designar los cargos de Gerentes de la Sociedad al Sr. Enrique Humberto Bisordi, D.N.I. N° 6.083.778; María Mercedes Bisordi, DNI. N° 24.214.807 y María Cecilia Bisordi, D.N.I. N° 27.117.577, todos domiciliados en Obispo Gelabert 2629, Santa Fe, quienes presente en este acto, aceptan el cargo para el cual han sido reelectos. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 238390 Ag. 26

CORVEN MOTORS ARGENTINA S.A.

REFORMA ESTATUTARIA

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, se ordena la siguiente publicación de edictos, por Resolución de fecha 14 de agosto de 2.014, mediante la cual se hace saber:

Se ha procedido a modificar el contrato social, en su cláusula tercera: Objeto Social y cuarta: Capital social. Las cláusulas quedan establecidas de la siguiente forma:

Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a la realización de las siguientes actividades:

a) Industriales: Mediante la fabricación de motocicletas, motovehículos, cuatriciclos, ciclomotores y rodados en general, como así sus partes, repuestos y accesorios;

b) Comerciales: Mediante la compra, venta, consignación, representación, permuta, comisiones, franchising activo o pasivo, depósito, distribución, control, embarque y toda otra forma de intermediación comercial de: los productos derivados de las actividades industriales citadas en a), producidos o no por la empresa, todo tipo de insumos y maquinarias agrícolas y mediante la compra y venta de productos lácteos y sus derivados;

c) Servicios: Mediante la prestación de servicios de reparación y mantenimiento de bienes del inciso b);

d) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agropecuarios, propios y de terceros, incluyendo los frutícolas, vitivinícolas, forestales y/o explotaciones granjeras; la cría, reproducción, compra y venta de todo tipo de hacienda y animales de granja; de sus productos y subproductos; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de sus productos, así como también la industrialización y comercialización de los productos y subproductos derivados de estas actividades; para consumo humano o animal.

e) Importación y Explotación: De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de productos y elementos vinculados al objeto social;

f) Financieras: Mediante préstamos, avales o fianzas con o sin garantía real, a corto o largo plazo, inversión o aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de sociedades, o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas y modalidades creadas o a crearse, con capitales propios, excluyéndose las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.

g) Representaciones: Mediante el ejercicio de representaciones vinculadas a las actividades detalladas en los incisos anteriores.

Artículo Cuarto: El capital social es de Pesos seis millones (\$ 6.000.000,00), representado por sesenta mil (60.000,00) acciones de cien Pesos (\$ 100,00) de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Artículo 188 de la Ley 19.550.

Venado Tuerto, 20 de agosto de 2014.

\$ 163,35 238270 Ag. 26

ENTREGAS GERJUKA S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Bartoleschi, Juan José, argentino, D.N.I. 24.254.117, nacido el 13 de Enero de 1975, casado en primeras nupcias con Rossi Maricel María del Luján, de profesión Empresario, con domicilio en calle Reconquista 165 de la ciudad de Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe, CUIT 20-24254117-1, Scozzina, Germán Gustavo, argentino, D.N.I. 23.229.234, nacido el 6 de Abril de 1973, casado en primeras nupcias con Derico Analía Ramona, con domicilio en calle Islas Malvinas 3162, de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, de profesión empresario, CUIT 20-23229234-3 y Zabala, Camilo Abel argentino, D.N.I. 7.822.037, nacido el 23 de Junio de 1951, soltero, de profesión Empresario, con domicilio en calle Junín 162 de la ciudad de Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe, CUIT 20-07822037-7.

2) Fecha y lugar de constitución: San Lorenzo 30 de Julio de 2014.

3) Denominación: "ENTREGAS GERJUKA S.R.L."

4) Domicilio Social: Junín 162, de la localidad de Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros, el servicio de control de calidad y clasificación de cereales y oleaginosas.

En el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6) Plazo de duración: 90 años.

7) Capital Social: \$ 120.000 (Pesos: ciento veinte mil).

8) Administración y fiscalización: la administración estará a cargo de uno o más gerentes socios o no y la fiscalización a cargo de todos los socios.

9) Designación de Gerentes: BARTOLESCI, Juan José, D.N.I. 24.254.117, Scozzina, Germán Gustavo, D.N.I. 23.229.234 y Salcedo, Alejandro Mario, D.N.I. 7.822.037.

10) Organización de la representación: los gerentes obligarán a la sociedad actuando en forma indistinta, usando sus propias firmas precedidas de la denominación social y con el aditamento "socio-gerente" o "gerente", según el caso.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 55 238280 Ag. 26

DOÑA ROSA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito No 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. José María Zarza, de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "DOÑA ROSA S.R.L. s/Aumento de Capital Social, Modificación del Contrato Social, Expediente Nº 126 - folio 120 - año 2014", se ha dispuesto la publicación del presente en razón de aprobarse la rectificación del acta de aumento del capital social por capitalización de la cuenta de resultados no asignados por lo que se modifica la cláusula quinta del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera.

"Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos cincuenta mil (\$ 550.000,00) dividido en cincuenta y cinco mil (5 5.000,00) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Sergio Manuel Nardelli, D.N.I. Nº 14.336.443, cinco mil quinientas (5.500) cuotas de capital, o sea la suma de pesos cincuenta y cinco mil (\$ 55.000,00); Alba Rosa Gianneschi, D.N.I. Nº 13.116.106 veintidós mil (22.000) cuotas de capital, o sea la suma de pesos doscientos veinte mil (\$ 220.000,00); Bruno José Nardelli, D.N.I. Nº 31.088.731 trece mil setecientas cincuenta (13.750) cuotas de capital, o sea la suma de pesos ciento treinta y siete mil quinientos (\$ 137.500,00); María Julia Nardelli, D.N.I. Nº 31.849.907 trece mil setecientas cincuenta (13.750) cuotas de capital, o sea la suma de pesos ciento treinta y siete mil quinientos (\$ 137.500,00). - Reconquista (Santa Fe), 13 de Agosto de 2014. - Mirian Graciela David, Secretaria.

\$ 65 238410 Ag. 26

INDAQUIM S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: INDAQUIM S.A. s/ Designación de Autoridades que se tramita por Expte. Nº 719 -Fº 91 - Año 2014 de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber:

Que conforme al Acta de Asamblea Nº 60 de INDAQUIM S.A. de fecha 22/07/2014 se resolvió la designación de los miembros del directorio de la firma, con vigencia de mandato hasta el 22/07/2016, conforme se indica a continuación:

Director Titular - Presidente: Romeo Agustín Gazzola - D.N.I. 6.676.941, Domicilio: Martín Zapata 3255, Divorciado.

Director Titular - Vicepresidente: Raúl Héctor Gazzola – D.N.I. 14.760.077; Domicilio: J. de Garay 5835 – Recreo Sur (S.Fe), Divorciado. Santa Fe, Agosto 15 de 2014.

\$ 45 238441 Ag. 26

ANSALDI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en Autos: “ANSALDI S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. Nº 176, Fº 73, Año 2014” de trámite ante Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación: los socios de ANSALDI S.A.: Sr. Jorge Lorenzo Ansaldi, L.E. Nº 6.306.419, CUIT 20-06306419-0, Srta. Daniela Lorena Ansaldi, D.N.I. Nº 28.173.216, CUIL 27-28173216-7 y la Srta. Vanesa Eliana Ansaldi, D.N.I. Nº 33.215.759, CUIL 27-33215759-6, todos domiciliados en calle Sarmiento Nº 1515 de la ciudad de Esperanza, Dpto. Las Colonias, Provincia de Santa Fe; han resuelto en Asamblea Unánime del 16/09/2011 la designación de los miembros del Directorio, ratificando la distribución de cargos dispuesta, en Acta de Directorio de igual fecha, a saber:

Presidente: Ansaldi, Jorge Lorenzo; Vicepresidente: Ansaldi, Daniela Lorena y Director Suplente: Ansaldi, Vanesa Eliana.

Lo que se publica a sus fines por el término de ley. – Santa Fe, 15 de agosto de 2014 – Jorge Freyre, Secretario.

\$ 45 238326 Ag. 26

GUTIERREZ KETELHOHN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Juez Subrogante a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretario Subrogante Dr. Marcelo Raúl Saraceni, en los autos caratulados “GUTIERREZ KETELHOHN S.A.” s/Directorío y Sindicatura, Expediente Nº 270/14, según resolución de fecha 14 de Agosto de 2.014, se ordenó la publicación del presente Edicto por el término de un día a los efectos legales que pudiera corresponder.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria del día 7 de Noviembre de 2013, se resolvió dejar constituido el Directorio de “GUTIERREZ KETELHOHN S.A.” el que tendrá mandato por tres ejercicios, y la sindicatura, quedando compuestos de la siguiente manera:

Presidente: Nombre: Julio Rufino Gutiérrez Ketelhohn; Domicilio: 9 de Julio Nº 660, Venado Tuerto; Documento: Tipo D.N.I. Nº 11.773.248; C.U.I.T.: Nº 20-11773248-8; Fecha de Nacimiento: 9 de Diciembre de 1955; Nacionalidad: Argentino; Profesión: Empresario; Estado Civil: Soltero. Director Suplente: Nombre: Amelia Ketelhohn; Domicilio: 9 de Julio Nº 660, Venado Tuerto; Documento: Tipo D.N.I. Nº 4.315.579; C.U.I.T.: Nº 27-04315579-8; Fecha de Nacimiento: 15 de Octubre de 1928; Nacionalidad: Argentina; Profesión: Empresaria; Estado Civil: Viuda.

Síndico Titular: Nombre: Alberto Jorge Pienzi; Domicilio: 9 de Julio Nº 660, Venado Tuerto; Apellido Materno: Andreotti; Documento: Tipo D.N.I. Nº 11.917.037; C.U.I.T.: Nº 20-11917037-1; Fecha de Nacimiento: 1 de Enero de 1956; Nacionalidad: Argentino; Profesión: Contador Público Nacional; Estado Civil: Casado María Adriana Adbala, D.N.I. 13.498.072.

Síndico Suplente: Nombre: César Raúl Merino; Domicilio: 9 de Julio Nº 660 Venado Tuerto; Apellido Materno: Pettiti; Documento: Tipo D.N.L. Nº 14.710.065; C.U.I.T.: Nº

20-14710065-6; Fecha de Nacimiento: 4 de Noviembre de 1961; Nacionalidad: Argentino; Profesión: Contador Público Nacional; Estado Civil: Casado con Silvina Luchetti, D.N.I. 16.410.962.

\$ 94,05 238341 Ag. 26

LAS VEGAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES.

Por estar así dispuesto en autos caratulados, "LAS VEGAS S.A s/ Designación de Autoridades" Expte. N° 721, F° 91, Año 2014, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, que la sociedad mencionada, por resolución de la Asamblea N° 9 celebrada el día 31 de Mayo de 2014, eligió autoridades y distribuyó los cargos respectivamente, quedando en consecuencia el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Germán Federico Lindel, CUIT 20-26323512-7 con domicilio en Maipú 2314 - Santa Fe; Vicepresidente: Gustavo Federico Lindel, CUIT 20-27333142-6 con domicilio en República de Siria 3701 - Santa Fe; Suplente: Jorgelina V. Goettig, CUIT 27-25478678-6 con domicilio en Maipú 2314 - Santa Fe, quienes se desempeñarán en dichos cargos hasta la Asamblea que trate el cierre de balance del 31/12/2014. Lo que se publica por el término de Ley. - Santa Fe, 11 de agosto de 2014 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 238386 Ag. 26

GAGGIOTTI, IVAN V. Y MARANI,

JORGE G. R. SOCIEDAD DE

HECHO - SEMENTERAS

& CEREALES S.A.

REGULARIZACION

Se hace saber que en la ciudad de Ceres, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, República Argentina, a los 28 días del mes de marzo de 2.013, los señores Iván Víctor Gaggiotti, de apellido materno Bianchi, argentino, nacido el 1 de junio de 1.970, casado, D.N.I. N° 21.620.263, CUIT N° 20-21620263-6, domiciliado en calle Gobernador Aldao 240 de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe y Jorge Gabriel Ramón Marani, de apellido materno Alonso, argentino, nacido el 31 de agosto de 1.966, casado, D.N.I. N° 17.905.227, CUIT N° 20-17905227-0, domiciliado en calle Buenos Aires 2545 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, en sus carácter de únicos socios de la firma Gaggiotti, Iván V. y Marani, Jorge G. R. Sociedad de hecho, con domicilio en Almte. Brown 483 de Ceres, Pcia. de Santa Fe, CUIT 30-68436764-8, han resuelto por unanimidad: a) Regularizar la firma Gaggiotti, Iván V. y Marani, Jorge G. R. Sociedad de hecho, la que continuara como sociedad anónima bajo la denominación de "Sementeras & Cereales S.A." conforme a la ley de Sociedades Comerciales 19.550, la que se registrará por el estatuto aprobado en la misma fecha y disposiciones de la ley citada; b) La nueva sociedad. Sementeras & Cereales S.A., tendrá su domicilio en Avda. López y Planes 375 de Ceres, Pcia. de Santa Fe. c) Aprobar el Balance, Estado de Situación Patrimonial e Informe del auditor al 31.12.13, el que se pusiera a disposición de los socios con la debida antelación; d) Fijar el capital social en la suma de \$ 6.655.000, dividido en 66.550 cuotas de valor nominal \$ 100, cada una, que los socios suscriben e integran del siguiente modo: a) Iván Víctor Gaggiotti, 33.275 acciones de \$ 100 cada una, lo que representa \$ 3.327.500 y el 50% del capital social y b) El socio Jorge Gabriel Ramón Marani, 33.275 acciones de \$ 100 cada una, lo que representa \$ 3.327.500 y el 50% del capital social. f) Su plazo de duración será de 99 años contados a partir de la inscripción de la regularización en el Registro Público de Comercio.

Información adicional.

Tiene por objeto: a) Comercial: Distribución, consignación, transporte y comercialización de cereales, oleaginosas, semillas, haciendas, lanas, cueros y en general ejercer distribuciones, comisiones y mandatos relacionados con el quehacer agropecuario, o como corredor de granos y oleaginosas. Compra-venta, depósito, importación, exportación de semillas, cereales, oleaginosas, haciendas, ganado y todo otro producto derivado de la explotación agrícola, ganadera o forestal. Acopio de cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodóneras, tabacales, yerbateras y todo otro fruto de la agricultura, incluyendo su comercialización, b) Agropecuaria: explotación agrícola, ganadera y forestal, explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernada y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, explotación de tambos, compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosas y demás frutos del país, depósito y consignación de los mismos, explotación de establecimientos frutícolas, cultivos forestales, vitivinícolas y de granjas y demás actividades relacionadas con la agricultura, la ganadera y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación; c) Transporte: El transporte de semillas, granos, oleaginosas y frutos de la actividad agropecuaria, en vehículos propios o de terceros. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este Estatuto.

El capital social se fija en la suma de \$ 6.655.000 (Pesos Seis millones seiscientos cincuenta y cinco mil), dividido en 66.550

(sesenta y seis mil quinientos cincuenta) acciones de valor nominal de \$ 100 (Pesos cien) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19.550 y modificatorias.

Administración y representación. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea deberá designar suplente o suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio.

Fecha de cierre del ejercicio social. El ejercicio social cierra el 28 de febrero de cada año.

Fiscalización: La fiscalización de la entidad está a cargo de los socios, prescindiéndose de la sindicatura conforme el artículo 284 de la ley 19.550 y modificatorias, quienes tienen el derecho de contralor que establece el artículo 55 de la ley citada.

Composición del directorio: Presidente: Silvina Patricia Gaggiotti, de apellido materno Bianchi, argentina, nacida el 12 de febrero de 1.968, casada con Jorge Gabriel Ramón Marani, D.N.I. 20.141.941, CUIT 27-20141941-2, domiciliada en calle Buenos Aires 2545 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe (Directora no socia). Director suplente: Iván Víctor Gaggiotti, cuyos datos personales se consignan mas arriba.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento del art. 77 de la Ley de Sociedades Comerciales un día.

Ceres, agosto de 2.014.

\$ 129,60 238364 Ag. 26

ANDREA Y CAROLINA BUSSI

SOCIEDAD DE HECHO

LA CERESINA SOCIEDAD

ANONIMA

REGULARIZACION

Se hace saber que en la ciudad de Ceres, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, República Argentina, a los 28 días del mes de marzo de 2.013, las señoras Andrea Valeria Bussi, de apellido materno Camielli, argentina, nacida el 28 de mayo de 1.972, casada, D.N.I. Nº 22.102.894, CUIT Nº 27-22102894-0, domiciliada en calle Saavedra 65 de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe y Carolina Inés Bussi, de apellido materno Camielli, argentina, nacido el 16 de febrero de 1.981, casado, D.N.I. Nº 28.606.479, CUIT Nº 27-28606479-0, domiciliada en calle Avda. Vicente Casares 151 de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, en sus carácter de únicas socias de la firma Andrea y Carolina Bussi Sociedad de hecho, con domicilio en Avda. Vicente Casares 151 de Ceres, Pcia. de Santa Fe, CUIT 30-71194574-8, han resuelto por unanimidad: a) Regularizar la firma Andrea y Carolina Bussi Sociedad de hecho, la que continuara como sociedad anónima bajo la denominación de La Ceresina Sociedad Anónima conforme a la ley de Sociedades Comerciales 19.550, la que se registrará por el estatuto aprobado en la misma fecha y disposiciones de la ley citada; b) La nueva sociedad La Ceresina Sociedad Anónima, tendrá su domicilio en Avenida Vicente Casares 151, Ceres, Pcia de Santa Fe. c) Aprobar el Balance, Estado de Situación Patrimonial e Informe del auditor al 31.12.13, el que se pusiera a disposición de los socios con la debida antelación; d) Fijar el capital social en la suma de \$ 2.500.000, (Pesos dos millones quinientos mil) dividido en 25.000 cuotas de valor nominal \$ 100, cada una, que las socias suscriben e integran del siguiente modo: a) Andrea Valeria Bussi, 12.500 acciones de \$ 100 cada una, lo que representa \$ 1.250.000 y el 50% del capital social y b) Carolina Inés Bussi, 12.500 acciones de \$ 100 cada una, lo que representa \$ 1.250.000 y el 50% del capital social. f) Su plazo de duración será de 99 años contados a partir de la inscripción de la regularización en el Registro Público de Comercio.

Información adicional:

Tiene por objeto: a) Comercial: Distribución, consignación, transporte y comercialización de cereales, oleaginosas, semillas, haciendas, lanas, cueros y en general ejercer distribuciones, comisiones y mandatos relacionados con el quehacer agropecuario, o como corredor de granos y oleaginosas. Compra-venta, depósito, importación, exportación de semillas, cereales, oleaginosas, haciendas, ganado y todo otro producto derivado de la explotación agrícola, ganadera o forestal. Acopio de cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodonerías, tabacales, yerbateras y todo otro fruto de la agricultura, incluyendo su comercialización, b) Agropecuaria: Explotación agrícola, ganadera y forestal, explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernada y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, explotación

de tambos, compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosas y demás frutos del país, depósito y consignación de los mismos, explotación de establecimientos frutícolas, cultivos forestales, vitivinícolas y de granjas y demás actividades relacionadas con la agricultura, la ganadera y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación; c) Transporte: El transporte de semillas, granos, oleaginosas y frutos de la actividad agropecuaria, en vehículos propios o de terceros. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este Estatuto.

El capital social se fija en la suma de \$ 2.500.000 (Pesos dos millones quinientos mil), dividido en 25.000 (veinticinco mil) acciones de valor nominal de \$ 100 (Pesos cien) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19.550 y modificatorias.

Administración y representación. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea deberá designar suplente o suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio.

Fecha de cierre del ejercicio social. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

Fiscalización: La fiscalización de la entidad está a cargo de los socios, prescindiéndose de la sindicatura conforme el artículo 284 de la ley 19.550 y modificatorias, quienes tienen el derecho de contralor que establece el artículo 55 de la ley citada.

Composición del directorio: Director titular: Presidente: Carolina Inés Bussi. Director suplente: Andrea Valeria Bussi, quienes aceptan los cargos para el que han sido designadas.

Los datos personales se consignan mas arriba.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento del art. 77 de la Ley de Sociedades Comerciales por un día. Tomo III - Folio 354 - Expte. 4312.

\$ 131,40 238362 Ag. 26

ESTACION DE SERVICIO

INTEGRAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Raúl Saraceni y por resolución de fecha 12/08/2014 se ordenó la siguiente publicación de edictos por 1 día en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos que hubiere lugar para los terceros interesados.

Según reunión de accionistas de ESTACION DE SERVICIO INTEGRAL S.A. del día 30-05-2014, representando la totalidad del capital social, resuelven:

Modificación del órgano de dirección y distribución de cargos: a partir del día 30-05-2014, se aceptan las renunciaciones del Sr. Guillermo Raúl Manassero, D.N.I. 24.105.111, CUIT 20-24105111-1 al cargo de Director Titular y Presidente y la Sra. Nilda Cristina Bagaloni, D.N.I. 11.483.572, CUIT 27-11483572-8 al cargo de Director Suplente.

Seguidamente, se resuelve por unanimidad designar los nuevos miembros del Directorio: Director titular y Presidente: Iván Oscar Díez, D.N.I. 24.868.123, CUIT 20-24868123-4, argentino, nacido el 7 de noviembre de 1975, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Italia 1199 de la localidad de Elortondo, provincia de Santa Fe. Director suplente: Alicia Susana Benetti, D.N.I. 24.384.659, CUIT 27-24384659-0, argentina, nacida el 12 de febrero de 1975, soltera, de profesión ama de casa, con domicilio en calle Maipú 394 de la localidad de Elortondo provincia de Santa Fe.

Los citados, a partir de la fecha aceptan los cargos y acreditan cumplimiento al art. 75 inciso 2 de la Resolución 7/05 y manifiestan no estar comprendidos en ninguno de los supuestos del art. 264 de la Ley de Sociedades Comerciales.

\$ 103,50 237895 Ag. 26

FRAUTSCHI S.A.C.I.F.I.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de de Rafaela se hace saber que según acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30/04/2014, se designaron las nuevas autoridades por el período estatutario de dos ejercicios, conformándose el Directorio de la siguiente manera: Presidente Carlos Ernesto Frautschi, D.N.I. 16.031.324; Vicepresidente Ana María Frautschi Galoppo, D.N.I. 20.667.195 y Directores Titulares: Oscar Frautschi, D.N.I. 5.479.442 y Juan Carlos Frautschi, D.N.I. 6.285.575.

Rafaela, 13 de agosto de 2014 - Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

\$ 45 238320 Ag. 26
